Resolución de Decanato **224 / 2026 - NAT -UNSa**
Expediente: 10.758/2025. Aprueba proyecto de tesina de la estudiante Agustina Nardolillo Allue, carrera IRNyMA - plan 2006
De: NAT - DPTO. ALUMNOS

Salta, 26/03/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 1, elevado por la estudiante Agustina Nardolillo Allue – LU: 414.476 - DNI: 39.356.043, de la carrera Ingeniera en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, solicitando aprobación de tema y plan de trabajo de Tesina, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 27, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la solicitante se encuentra en condiciones curriculares para acceder a la presentación de su tema de Tesina, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 3º Anexo I de la Resolución CDNAT-2011-0630, aprobatoria del reglamento vigente.

Que la estudiante se encuentra alcanzada por la Resolución CDNAT-2012-0233 (modificación del plan de estudios).

Que a fs. 28, la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales aconseja aprobar el tema de Trabajo de Tesina, designar Dirección y Tribunal Evaluador.

Que la fecha de vencimiento del proyecto corresponde a lo establecido en el Art. 11º del reglamento de tesina.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el tema y plan de trabajo de Tesina, que desarrollará la estudiante Agustina Nardolillo Allue – LU: 414.476 - DNI: 39.356.043, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, titulada: "Respuestas de la comunidad de aves marinas voladoras al tráfico marítimo en los mares que rodean a la Península Antártica".

ARTÍCULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del Trabajo de Tesina al Dr. Facundo Álvarez y como Codirector al Dr. Modesto Jesús Sajama.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR establecido que, para la ayuda económica solicitada, la recurrente debe presentar su pedido a la Dirección de Escuela de Recursos Naturales para ser girada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la misma.

ARTÍCULO 4º.- DESIGNAR el tribunal examinador que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo de Tesina, de la estudiante Agustina Nardolillo Allue – LU: 414.476 - DNI: 39.356.043, con los

siguientes docentes:

TITULARES: DRA. NÉLIDA MARCELA ROMERO

MSC. HÉCTOR ALEJANDRO REGIDOR

DRA. EUGENIA MABEL GIAMMINOLA

SUPLENTES: DRA. PATRICIA MARCONI

DRA. MARIA CRISTINA ALMAZAN

DRA. MÓNICA CARINA SOLIZ

ARTÍCULO 5º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a la Escuela de Recursos Naturales, integrantes del tribunal, director, codirector, estudiante y siga a Dirección Administrativa de Alumnos para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. MARTA CRISTINA SANZ
D E C A N A
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES